



Informe trimestral abril-junio 2016

Sesión de Comité Técnico
28 de julio de 2016

I. Fundamento

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario someterá a la consideración del Comité Técnico un informe trimestral, que deberá publicar por medios electrónicos, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados, y **5)** Gastos cubiertos al comercializador (artículo 19 de la Ley del Fondo).

Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de abril-junio de 2016.

II. Contenido del Informe Trimestral

Entre las actividades que se reportan destacan:

- a) La recepción de los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- b) Las transferencias ordinarias a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la TESOFE, conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.

De esta forma, las transferencias ordinarias durante el primer semestre 2016, ascendieron a 142,108.9 millones de pesos, equivalentes al 0.74% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016.

- c) El inicio de la administración financiera de los contratos para la extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia, para lo cual el Fondo realizó los siguientes actos:
 - i. La inscripción de los 19 contratos de licencia en el registro que lleva.
 - ii. La formalización con los contratistas de los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”.
 - iii. La entrega a los contratistas de los términos y condiciones y la guía para el uso del “Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos” (SIPAC), así como los formatos para la inscripción de sus usuarios del sistema.

II. Contenido del Informe Trimestral

Lo anterior, permitió al Fondo llevar a cabo por primera vez el cálculo e instrucciones de pago de las contraprestaciones derivadas de 13 de los 19 contratos de licencia que se encuentran en fase de producción, conforme a lo siguiente:

- A principios de junio, el Fondo recibió a través del SIPAC la información relativa a volúmenes y al valor contractual de hidrocarburos por parte de la CNH y los contratistas.
- Con base en esa información, el Fondo realizó el cálculo de los pagos efectuados por parte de los contratistas y en los casos en que detectó algún ajuste, notificó a los contratistas y a las autoridades del sector de hidrocarburos para que se solventaran las mismas.
- Derivado de lo anterior, al 30 de junio todos los contratistas cubrieron en tiempo y forma los saldos a favor del Estado, por lo que el Fondo procedió a la emisión de los primeros certificados de pagos a favor de los contratistas.

II. Contenido del Informe Trimestral

Adicionalmente, el informe contiene lo siguiente:

- d) La presentación en tiempo y forma de las declaraciones de intereses suscritas por los integrantes del Comité Técnico, los suplentes de los representantes del Estado, así como el Coordinador Ejecutivo y Administrativo del Fondo.
- e) La atención a los requerimientos formulados por la Auditoría Superior de la Federación respecto de: **1)** La gestión financiera de los recursos, y **2)** La revisión del modelo institucional para la estabilización de las finanzas públicas.
- f) Con la finalidad de promover la difusión de información y transparencia, se efectuó: **1)** La publicación en la página de internet del Fondo de información estadística de asignaciones y contratos de hidrocarburos a través de la plataforma institucional “Sistema de Información Económica” del Banco de México; **2)** Mejoras a la página de inicio del Fondo, en la cual se incluyó una infografía acerca de las funciones del Fideicomiso, y **3)** El inicio de la publicación de información relevante a través de la cuenta en la red social Twitter @fmpedmexico.

III. Informe Trimestral

[\(Link a Informe Trimestral\)](#)

IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, y a los acuerdos del 23 de abril de 2015, aprobó el informe trimestral del periodo abril-junio de 2016, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.